

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OT	4	0

Contacto

Nombre: Cristina Cenalmor Martín
 Correo electrónico: Cristina.Cenalmor@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)
 Algun grupo íntegramente en inglés: No
 Algun grupo íntegramente en catalán: Sí
 Algun grupo íntegramente en español: Sí

Prerequisitos

No hay requisitos previos

Objetivos y contextualización

El objetivo de esta asignatura optativa es conocer y evaluar, desde la perspectiva laboral, todas aquellas cuestiones relacionadas con el principio de igualdad y no discriminación recogido en el artículo 14 de la Constitución (no discriminación por razón de sexo, edad, discapacitado, religión, lengua, raza o etnia...), la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, los planes de igualdad, la violencia de género, el acoso sexual o por razón de sexo, el acoso moral o psicológico y la inserción laboral de las personas con discapacitado.

La finalidad es que el alumnado conozca en profundidad el marco teórico y práctico (negociación colectiva, jurisprudencia...) relacionado con estas materias para que pueda aprender como gestionarlas en el marco de las empresas y Administraciones públicas. Es decir, el objetivo esencial de la asignatura se facilitar al alumnado los instrumentos teóricos y prácticos necesarios para saber gestionar la llamada "diversidad" tanto en el ámbito de una empresa privada como en el sector público.

Competencias

- Analizar adecuadamente las situaciones específicas de conciliación de la vida familiar y laboral, y aplicar la normativa correspondiente.
- Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Contrastar la igualdad entre hombres y mujeres en los puestos de trabajo y solucionar las cuestiones surgidas con la Ley de Igualdad.
- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Gestionar situaciones laborales desestructuradas teniendo en cuenta la diversidad (inmigración, igualdad, discapacidad) en su desarrollo, demostrando tolerancia al cambio.
- Identificar los fundamentos de las principales áreas de organización en el campo del trabajo humano.
- Redactar y formalizar informes, escritos.

- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
2. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
3. Comprender las situaciones derivadas de la conciliación de la vida laboral y familiar.
4. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
5. Conocer la Ley de Igualdad y su aplicación en la práctica.
6. Conocer las condiciones del trabajo de los extranjeros comunitarios y extracomunitario en España y sus requisitos de acceso al mercado laboral, así como sus derechos y sus obligaciones.
7. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales.
8. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de la gestión jurídica de la diversidad en la empresa.
9. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
10. Entender las situaciones específicas en los convenios colectivos.
11. Enumerar las normas facilitadoras de la conciliación de la vida familiar y laboral.
12. Explicar la Ley de Igualdad.
13. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
14. Reconocer la influencia y la aplicación de la Ley de Igualdad en el mercado laboral.
15. Recopilar buenas prácticas empresariales en la materia.
16. Redactar y formalizar informes, escritos.
17. Resolver las cuestiones contractuales de los trabajadores con discapacidad.
18. Trabajar de manera autónoma.
19. Trabajar en equipo.

Contenido

Lección 1. La no discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral (selección, condiciones de trabajo, remuneración, promoción...).

Lección 2. Los planes de igualdad.

Lección 3. La igualdad y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Lección 4. El acoso sexual, por razón de sexo, discriminatorio y el acoso moral o psicológico.

Lección 5. Ámbito laboral y otras posibles causas de discriminación (edad, orientación sexual, religión, raza o etnia, origen, convicciones...).

Lección 6. Las medidas laborales relacionadas con la violencia de género y las víctimas del terrorismo.

Lección 7. Discapacitado y entorno empresarial.

Metodología

El proceso de aprendizaje se fundamenta en el trabajo del estudiante, siendo la misión del profesorado ayudarlo en esta tarea suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir. El desarrollo de la docencia de la asignatura y del aprendizaje del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases magistrales: dónde el estudiante logra las bases conceptuales de la materia y su marco jurídico

normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor/a al alumno.

1.2 Clases prácticas: donde los estudiantes, individualmente o en grupos reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor/a casos prácticos.

La resolución y debate de los casos prácticos requiere un trabajo previo del alumnado, que consistirá en la preparación de los elementos conceptuales básicos de la materia a tratar y la resolución íntegra de un caso para entregarlo y/o debatirlo al aula. Esta actividad se orientará a la preparación del alumnado para la realización de las 3 actividades prácticas de evaluación.

La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido de la materia explicada a las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas:

Actividades que los estudiantes desarrollarán individualmente o en grupos reducidos, con el apoyo no presencial del profesor/a, orientadas a la preparación de las prácticas evaluables.

2.1 Elaboración de fichas-resumen de sentencias o de normativa. Realización de esquemas de algunos epígrafes del temario.

2.2 Búsqueda y lectura de bibliografía y jurisprudencia instrumentales para la resolución de los casos prácticos.

2.3 Casos prácticos evaluables que se elaboran previamente a la resolución en el aula.

3. Actividades autónomas:

3.1 Busca y lectura de bibliografía, normativa y jurisprudencia complementarias a los contenidos de las clases teóricas.

3.2 Estudio.

3.3 Casos prácticos que se elaboran y resuelven en el aula.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
ACTIVIDADES PRÁCTICAS DIRIGIDAS	12	0,48	1, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19
CLASES TEÓRICAS	27	1,08	1, 8, 5, 6, 12, 14, 17, 2
Tipo: Supervisadas			
BUSQUEDA Y LECTURA DE MATERIALES PREPARATORIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRACTICAS EVALUABLES. REDACCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LAS PRACTICAS EVALUABLES.	50	2	1, 3, 8, 5, 6, 9, 12, 14, 15, 16, 17,

Tipo: Autónomas

ESTUDIO	53	2,12	8, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 17, 18
---------	----	------	---------------------------------------

Evaluación**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS. CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

1. SISTEMA DE EVALUACIÓN: combina la evaluación continuada de las clases prácticas y la resolución de un examen final

1.1 Evaluación continuada de las clases prácticas.

Se harán tres unidades prácticas evaluables a lo largo del curso. La evaluación positiva de las prácticas requiere la realización y superación de las tres unidades prácticas evaluables.

1.2 Examen final.

Sólo se podrá realizar si se ha superado la evaluación continuada. Consistirá en la resolución de cuatro o cinco preguntas de desarrollo, cada una correspondiente a uno o más epígrafes y/o subepígrafes del contenido de la asignatura.

Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media correspondiente.

1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación continuada y examen final

La puntuación obtenida en la evaluación continuada de las prácticas tendrá un valor del 40% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen tendrá un valor del 60% de la calificación de la asignatura.

Cuando se haya superado la evaluación continuada y se haya obtenido un mínimo de 5 puntos sobre 10 al examen, la calificación final de la asignatura se obtendrá haciendo la media correspondiente.

2. SISTEMA DE REEVALUACIÓN: la adquisición de las competencias se evalúa mediante la realización de un examen

2.1. Reevaluación del alumnado con la evaluación continuada de prácticas superada, que no se ha presentado o ha suspendido el examen final. Podrá hacer un examen de reevaluación, con los mismos criterios aplicables al examen de evaluación.

2.2. Reevaluación de alumnos que no han realizado o no han superado el sistema de evaluación continuada de las prácticas.

Se realizará un examen teórico-práctico que constará de dos partes:

a) Una parte teórica que consistirá en la resolución de cuatro o cinco preguntas de desarrollo, cada una correspondiendo a uno o más epígrafes y/o subepígrafes del contenido de la asignatura. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente. Esta parte del examen tendrá un valor del 60% de la nota.

b) Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiente a la materia objeto de examen. Para la

resolución de esta parte se tendrá que disponer, como material de apoyo, de un repertorio normativo. Esta parte del examen tendrá un valor del 40% de la nota.

La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando se hayan superado independientemente cada una de las dos partes del examen teórico-práctico.

3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

3.1 Examen de evaluación: fecha oficial fijada.

3.2 Examen de reevaluación: fecha oficial fijada.

4. CONVOCATORIAS

El número de convocatorias está establecido en la normativa de permanencia.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
EXAMEN TEÓRICO	60	2	0,08	3, 7, 8, 6, 11, 12, 16, 17
PRACTICAS EVALUABLES	40	6	0,24	1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 2, 18, 19

Bibliografía

Calvo Gallego, J., *Contrato de trabajo y libertad ideológica*, CES, Madrid, 1995.

Fernández López, M. F., «El acoso moral en el trabajo, ¿una nueva forma de discriminación?», *Revista de Derecho Social*, núm. 19.

Pérez del Río, T., «La problemática salarial en la negociación colectiva», *Revista de Derecho Social*, núm. 3, 1998.